283

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido resolución siguiente

RESOLUCIÓN Nº 0671-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016

10 NOV. 2016 RECTORADO Hora ____ Folios ____ Reg. Nº ____ Firma ____

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 426-2016-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 07.OCT.2016, remite al Vicerrector Académico para su ratificación la Resolución N° 155-2016-UNHEVAL-FICA-D, del 04.OCT.2016, que designó el Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Arquitectura, integrado por los docentes cuyos datos figura en la parte resolutiva;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0088-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 13.OCT.2016, remite el expediente al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 155-2016-UNHEVAL-FICA-D, del 04.OCT.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 223-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 155-2016-UNHEVAL-FICA-D, del 04.OCT.2016, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; que designó el Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Arquitectura, integrado por los siguientes docentes por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Arq. Darcy ARESTEGUI DE KOHAMA — Presidente
- Arq. Lucio TORRES ROMERO — Secretario
- Ing. Edgar Grimaldo MATTO PABLO — Vocal

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Abog. Yersely Kadin FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Kadin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL OC
DCalidad
FICA
JPER
UEC
File
Interesados
Archivo

YKFQ/Vgm